Concepción, 17de mayo de 2010
Resolución REC-Nº 085/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., SHANTAL S.A., Y QUIMI – PAR PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 006/10.----------

VISTO

El expediente RSG 1150/10, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos de Salud y Laboratorio".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 302664 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 188069, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Equipos de Salud y Laboratorio".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de las empresas, en su Dictamen Nº 007/10 correspondiente a la Contratación Directa Nº 006/10 – Nº de PAC 188.069, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., por la suma de G. 16.990.000 (guaraníes diez y seis millones novecientos noventa mil), SHANTAL S.A., por la suma de G. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil), QUIMI – PAR, por la suma de G. 37.400.000 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos mil) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a las siguientes empresas; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., por la suma de G. 16.990.000 (guaraníes diez y seis millones novecientos noventa mil), SHANTAL S.A., por la suma de G. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil), QUIMI – PAR, por la suma de G. 37.400.000 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos mil) para la "Adquisición de Equipos de Salud y Laboratorio" correspondiente a la Contratación Directa Nº 006/10.----------

2º) **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector